

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.275 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Josefa Félix Ruiz, contra “E. R. Rivero Escolar y otros, Comunidad de Bienes Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 17 de diciembre de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte, con desestimación en el resto, la demanda interpuesta por doña Josefa Félix Ruiz, contra:

- a) “E. R. Rivero Escolar y otros, Comunidad de Bienes Unipersonal”, también conocida como “Casa XXI, Comunidad de Bienes”, cédula de identificación fiscal E-83101196,
- b) Don Francisco Javier Roperó Cosmen, documento nacional de identidad número 42750520-Y,
- c) Doña Elisabet Rut Rivero Escolar, documento nacional de identidad número 09003646-C,
- d) Doña Ángela Alegre Caselles, documento nacional de identidad número 07448805-W.

Condeno solidariamente a los citados demandados a satisfacer a la parte actora la cantidad total de 8.693,44 euros, por los conceptos de la demanda. Contra la presente sentencia definitiva, que es firme desde su dictado, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “E. R. Rivero Escolar y otros, Comunidad de Bienes Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.139/10)